

Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2021-1368-O

Quito, D.M., 10 de mayo de 2021

Asunto: Caso No. 10 GADDMQ-CMLCC-SEC-2018

Señor Magíster
Michel Rowland García
Presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente y por la disposición realizada por el señor Vicealcalde de Quito, dentro de la sesión de miércoles 05 de mayo de 2021 de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto -Eje Social, en la que indicó se notifique sobre la situación presentada en el predio Nro. 5190054 donde se encuentra construida una infraestructura denominada "Casas Somos Llano Chico", siendo éste predio privado. A usted digo:

Del expediente que consta en los archivos de la Administración Zonal de Calderón, se verifica que con Acta de Sesión del Comité de Seguimiento del caso No. 10 GADDMQ-CMLCC-SEC-2018, los miembros del Comité resolvieron "(...) por unanimidad que, por medios de Secretaría se remita oficio adjuntando copia certificada de esta Acta y de los informes preliminar y jurídico a los señores: Soledad Benítez Burgos, Susana Castañeda Vera y Luis reina Chamorro, con el fin de que conozcan las actuaciones realizadas por esta Comisión Metropolitana".

Así mismo se desprende que del Informe Jurídico Nro. DEN-2015-0013 de 25 de agosto de 2017, en la cual la Directora de Asesoría Jurídica de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción concluyó "*Del análisis al Informe Preliminar de la Dirección de Investigación de la Comisión, así como del expedientes identificado como DEN-2015-0013, esta dirección de Asesoría Jurídica concluye que, la investigación efectuada por la Dirección de Investigación ha cumplido con los preceptos constitucionales y legales establecidos para su elaboración, respetando el debido proceso, la presunción de inocencia y el principio de legalidad.*

Así, esta Dirección se adhiere a la conclusión y recomendaciones efectuadas, considerando que debe remitirse este Informe y el de la Dirección de Investigación al Concejo Metropolitano para que éste proceda de acuerdo con la formulación de artículo innumerado (23) de la Ordenanza Metropolitana no. 0116".

Sin embargo, la Directora de Asesoría Jurídica de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, con memorando Nro. 216-DAJ-2017, realizó un alcance al informe

Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2021-1368-O

Quito, D.M., 10 de mayo de 2021

presentado, indicando que "(...) sobre la base de lo señalado, esta Dirección Jurídica reformula lo indicado en el punto 4.6 y el párrafo final del punto 5 de su Informe Jurídico de la DEN-2015-0013 de 25 de agosto de 2017, indicando que no debe ponerse en conocimiento del Concejo Metropolitano del distrito Metropolitano de Quito las conclusiones y recomendaciones de los informes de esta Comisión".

Dentro del Informe Preliminar DEN-2015-0013 de 18 de julio de 2017, que reposa en el expediente, se desprende que la Directora de Investigación concluye en su parte pertinente que "Centro de Desarrollo Comunitario "LLANO CHICO" De la documentación que consta en el expediente, el Centro de desarrollo Comunitario "Llano Chico", se habría construido sobre un predio de propiedad privada, mismo que se encontraba en trámite de donación a favor del Municipio de Quito. Tal donación no se llegó a perfeccionar, por cuanto la escritura correspondiente no se inscribió en el registro de la Propiedad correspondiente, por lo cual actualmente continúa siendo propiedad particular".

PETICIÓN

Por lo señalado, solicito a usted, se me confiera copias de las acciones realizadas posterior Acta de Sesión del Comité de Seguimiento del caso No.10 GADDMQ-CMLCC-SEC-2018, y se indique si existe alguna resolución con respecto a este proceso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Soc. Dayana Jassmin Vargas Borja
ADMINISTRADORA ZONAL CALDERÓN

Copia:

Señora Abogada
Lorena Elizabeth Donoso Rivera
Subprocuradora Zonal

Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2021-1368-O

Quito, D.M., 10 de mayo de 2021

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Lorena Elizabeth Donoso Rivera	ledr	AZCA-AJ	2021-05-07	
Aprobado por: Dayana Jassmin Vargas Borja	djvb	AZCA	2021-05-10	

